

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo 22889 de 19 de agosto de 1991 se designó Vocales Titulares de las Cortes Departamentales Electorales.

Que es necesario designar al Vocal Titular de la Corte Electoral de Chuquisaca.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Vocal Titular de la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca al ciudadano Oscar Silva Flores, quien deberá ser posesionado en sus funciones conforme a Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de la Presidencia de la República, del Interior Migración, Justicia y Defensa Social y Sin Cartera, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Roberto Peña Rodríguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Girona Cabrera, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Lupo Flores.